

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 485 ORDINARIA:

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las quince horas y cincuenta y cinco minutos y del día catorce de agosto de dos mil dieciocho.

ASISTENCIA:

Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade, Presidente, Erlinda Hándal Vega, Ana Lilian Vega Trejo, Maria Margoth Arias de Cartagena, Juan Rosa Quintanilla Quintanilla, José Abilio Orellana Zelaya, Ever Said Zelayandia Torres, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto, Santos Rafael Alemán Ortega, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de agenda;
3. Lectura y aprobación del acta anterior;
4. Solicitud de modificación presupuestaria, utilización de fondos y aprobación de incremento salarial a empleados del CENTA, pagados con fondos propios;
5. Aprobación del proyecto del Presupuesto 2019 del CENTA.

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de ocho Directores Propietarios con derecho a voto.

2. APROBACIÓN DE AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Se le dio lectura al acta anterior y fue aprobada con observaciones.

4. SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, UTILIZACION DE FONDOS Y APROBACIÓN DE INCREMENTO SALARIAL A EMPLEADOS DEL CENTA, PAGADOS CON FONDOS PROPIOS:

El Licenciado Efraín de Jesús Fuentes, Gerente Administrativo y Financiero, informa a la Junta Directiva que en el Diario Oficial No. 78, Tomo 419, de fecha 30 de abril de 2018, se publicó el Decreto Legislativo No. 964 de fecha 26 de abril de 2018, en el que consta que se otorga un refuerzo presupuestario al Ramo de Agricultura y Ganadería, dentro del cual se menciona específicamente al CENTA, para el cumplimiento de demandas laborales del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras; por lo que se transfirió al CENTA \$551,520.00 al rubro 51, para el pago de remuneraciones.

Para hacer efectivo el pago de los salarios a que se refiere el decreto anterior, en el Diario Oficial No. 142, Tomo 420, de fecha 31 de julio de 2018, se publicó el Decreto Legislativo No. 75 de fecha 25 de julio de 2018, por medio del cual se modifica la Ley de Presupuesto vigente correspondiente al Ramo de Agricultura y Ganadería, en el cual se incluye al CENTA, y se establece: a) que se requiere dar cumplimiento a demandas laborales del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras, consistente en un ajuste salarial para el personal, y b) que con el



VEINTICINCO

propósito de hacer efectivo el ajuste salarial requerido, que será financiado con recursos del Fondo General es necesario modificar la Ley de Salarios Vigente de 2018.

Como ya se indicó, la Asamblea Legislativa emitió sendos Decretos con el objeto de cumplir las demandas laborales del personal del CENTA incluido en Ley de Salarios; no obstante los derechos laborales atañen a todos los empleados sin distinción si son remunerados por Ley de Salario y Fondos GOES, o si son remunerados con Fondos Propios. Por lo que para incluir al personal remunerado con Fondos Propios, se emitió el Acuerdo Ejecutivo No. 878, por medio del cual se recibió un Refuerzo Presupuestario para el Incremento Salarial del personal del CENTA cuya planilla se cancela con Fondos Propios, por un monto de \$131,830.00, el cual se recibió en el rubro 54 “Bienes y Servicios”, los cuales se destinarán al pago de salarios de 116 empleados, distribuidos en 2 categorías salariales, según se detalla en el cuadro que sigue:

RANGO SALARIAL	No. DE EMPLEADOS	PROCENTAJE DE INCREMENTO
Hasta \$500.00	111	20%
Desde \$500.01 hasta \$1,000.00	5	9%

Considerando todo lo anterior, y dado que el artículo 10 literal d) de la Ley de Creación del CENTA establece que es atribución de la Junta Directiva el aprobar el régimen de remuneraciones, el escalafón del personal del CENTA y velar porque se cumpla, solicita que la Junta Directiva acuerde:

- 1) Se apruebe el incremento salarial para el personal del CENTA cuyo salario se cancela con Fondos Propios, en un 20% para quienes perciben salario hasta de \$500.00; y en un 9% para quienes perciben salario entre \$500.01 hasta \$1,000.00.
- 2) Se utilicen los fondos transferidos mediante Acuerdo Ejecutivo No. 878 por medio del cual se recibió un Refuerzo Presupuestario para el Incremento Salarial del personal del CENTA cuya planilla se cancela con Fondos Propios, por un monto de \$131,830.00, para salarios y prestaciones de septiembre y octubre de 2018 de 116 trabajadores.

ACUERDO J.D. No. 2183/2018: Vista la presentación del Licenciado Efraín de Jesús Fuentes, Gerente Administrativo y Financiero, de conformidad al artículo 10 literal d) de la Ley de Creación del CENTA, la Junta Directiva a excepción de la Doctora Erlinda Hándal Vega, quien se abstuvo; **acuerda:** a) Se apruebe el incremento salarial para el personal del CENTA cuyo salario se cancela con Fondos Propios, en un 20% para quienes perciben salario hasta de \$500.00; y en un 9% para quienes perciben salario entre \$500.01 hasta \$1,000.00. y, b) Se utilicen los fondos transferidos mediante Acuerdo Ejecutivo No. 878 por medio del cual se recibió un Refuerzo Presupuestario para el Incremento Salarial del personal del CENTA cuya planilla se cancela con Fondos Propios, por un monto de \$131,830.00, para salarios y prestaciones de septiembre y octubre de 2018 de 116 trabajadores.

5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL CENTA: El

Licenciado Efraín de Jesús Fuentes, Gerente Administrativo y Financiero, presentó para aprobación de la Junta Directiva el Proyecto de Presupuesto año 2019 de la Institución, de conformidad al artículo 10 literal b) de la Ley de Creación del CENTA, y explicó que desde el mes de junio hasta la fecha, se ha venido trabajando en dicho proyecto, efectuando actividades con las diferentes unidades involucradas, a fin de formular el proyecto que se presenta, también manifestó que el proceso ha sido que cada Unidad ha elaborado su proyecto de presupuesto de conformidad a sus necesidades prioritarias. Asimismo, la Administración ha presupuestado los gastos generales necesarios para el normal funcionamiento del CENTA.

Presentó el Proyecto de Presupuesto Institucional 2019, según fuente de financiamiento y rubro de agrupación, según detalle:

RUBRO PRESUPUESTARIO	FONDO GENERAL		RECURSOS PROPIOS		DONACIÓN		CONSOLIDADO	
	PRESUPUESTO	(%)	PRESUPUESTO	(%)	PRESUPUESTO	(%)	PRESUPUESTO	(%)
51- Remuneraciones	\$8,365,355.00	84.88%	\$952,520.00	88.50%	\$ -	0.00%	\$9,317,875.00	78.09%
54- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$1,395,332.00	14.16%	\$ -	0.00%	\$ 993,400.00	99.34%	\$2,388,732.00	20.02%
55- Gastos financieros y otros	\$ 46,225.00	0.47%	\$123,825.00	11.50%	\$ -	0.00%	\$ 170,050.00	1.43%
56- Transferencias Corrientes	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%
61- Inversiones en Activos Fijos	\$ 49,035.00	0.50%	\$ -	0.00%	\$ 6,600.00	0.66%	\$ 55,635.00	0.47%
TOTAL	\$9,855,947.00	100.00%	\$1,076,345.00	100.00%	\$1,000,000.00	100.00%	\$11,932,292.00	100.00%
PORCENTAJE	82.60%		9.02%		8.38%		100.00%	



VEINTISEIS

Presentó además el presupuesto separando Fondo General y Fondos Propios, por línea de trabajo 2019, según detalle siguiente:

LINEA DE TRABAJO	FONDO GENERAL		RECURSOS PROPIOS		DONACIÓN		TOTAL	
	PRESUPUESTO	(%)	PRESUPUESTO	(%)	PRESUPUESTO	(%)	PRESUPUESTO	(%)
DIRECCION SUPERIOR	\$ 826,370.00	8.38%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 826,370.00	6.93%
ADMINISTRACION Y FINANZAS	\$ 1301,572.00	13.21%	\$ 158,360.00	14.71%	\$ -	0.00%	\$ 1459,932.00	12.24%
INVESTIGACION TECNOLOGICA	\$ 2855,760.00	28.97%	\$ 649,165.00	60.31%	\$ -	0.00%	\$ 3504,925.00	29.37%
TECNOLOGIA DE SEMILLAS	\$ 622,805.00	6.32%	\$ 268,820.00	24.98%	\$ -	0.00%	\$ 891,625.00	7.47%
TRANSFERENCIA	\$ 4249,440.00	43.12%	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 4249,440.00	35.61%
EMPRENDEDURISMO	\$ -	0.00%	\$ -	0.00%	\$ 1,000,000.00	100.00%	\$ 1000,000.00	8.38%
TOTAL	\$9,855,947.00	100.00%	\$1,076,345.00	100.00%	\$ 1,000,000.00	100.00%	\$11,932,292.00	91.62%
PORCENTAJE	82.60%		9.02%		8.38%		100.00%	

Informó que existen necesidades adicionales que no se incorporaron en el presupuesto 2019, las cuales se detallan:

- 1) Requerimiento para Paquete alimenticio: \$198,600.00, beneficiados 331 empleados con salario hasta \$750.00.
- 2) Indemnizaciones por retiro voluntario, de un total de \$131,515.00, se ha presupuestado \$107,265.00, quedando sin disponibilidad presupuestaria \$24,250.00

Total sin disponibilidad presupuestaria para ambas necesidades es de \$222,850.00

Por lo anterior, se solicita la autorización de la Junta Directiva para dar cobertura a estas necesidades con economías de salario, según disponibilidades.

En razón de lo anterior, solicita a la Junta Directiva, la aprobación del Proyecto de Presupuesto del CENTA para el año 2019, por un valor total de US\$11,932,292.00 según fuentes de financiamiento siguientes: Fondo General por \$9,855,947.00, según asignación del Ministerio de Hacienda y Recursos Propios por \$1,076,345.00, según proyección de ingresos por la venta de bienes y servicios producidos por la Institución y \$ 1,000,000.00; en concepto de donación de la Unión Europea; para continuar los trámites correspondientes en el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Hacienda.

ACUERDO J.D. No. 2184/2018 La Junta Directiva, vista la presentación del Licenciado Efraín de Jesús Fuentes, Gerente Administrativo y Financiero, de conformidad al artículo 10 literal b) de la Ley de Creación del CENTA, acuerda: **a)** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto Institucional del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal CENTA, para el ejercicio fiscal del año 2019, por un valor total de \$11,932,292.00, según fuentes de financiamiento siguientes: Fondo General por \$9,855,947.00, según asignación del Ministerio de Hacienda y Recursos Propios por \$1,076,345.00, según proyección de ingresos por la venta de bienes y servicios producidos por la Institución y \$1,000,000.00; en concepto de donación de la Unión Europea; **b)** Se autoriza se dé cobertura a las necesidades que no se incorporaron en el presupuesto 2019, con economías de salario, según disponibilidades; **c)** Se autoriza

continuar los trámites correspondientes en el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Hacienda.


Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la sesión, a las diecisiete horas y veinte minutos de este mismo día y se cierra la presente acta que para constancia firmamos.



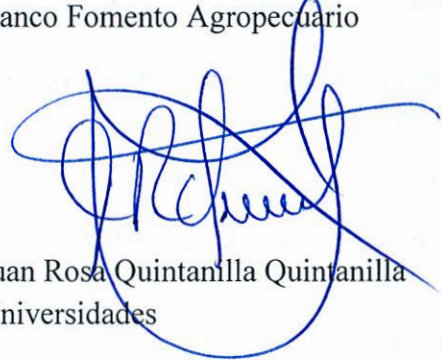
Orestes Fredesman Ortez Andrade
Presidente

Erlinda Hándal Vega
N-CONACYT

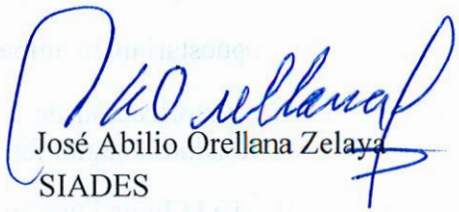
Ana Lilian Vega Trejo
Banco Fomento Agropecuario



María Margoth Arias de Cartagena
Asociac. y Cooperativas

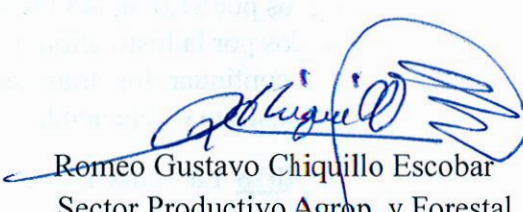


Juan Rosa Quintanilla Quintanilla
Universidades



José Abilio Orellana Zelaya
SIADES

Ever Said Zelayandia Torres
SAENA



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar
Sector Productivo Agrop. y Forestal

Santos Rafael Alemán Ortega
Secretario